



NACIONAL



RESOLUCION 453/1996
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Controles de sanidad y calidad vegetal. Productos, subproductos y derivados.

Reemplazo de Anexos de la Resolución A.N.A. N° 2013/93. Derogación de las Resoluciones A.N.A. N° 2161/93: 32/94 y 350/94.

Del: 07/02/1996; Boletín Oficial 19/02/1996

VISTO la Resolución A.N.A. N° 2013/93 relativa a controles de sanidad y calidad vegetal incluyendo sus productos, subproductos y derivados: autorizaciones pertinentes de: principios activos, productos agroquímicos y biológicos, utilizados en la producción y comercialización de productos agrícolas, productos de terapéutica vegetal, enmiendas y fertilizantes, y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la actualización de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) vigente a partir del 1° de enero de 1996 y la nota DIGE N° 104/95, corresponde su adecuación. Que, la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el Art. 23, inc. 1) de la Ley 22.415.

Por ello, EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Anexos I "B", II "B", III "A" y IV "B" de la presente que reemplazan a los Anexos I "A", II "A", III y IV "A" de la Resolución A.N.A. N° 2013/93.

Artículo 2°.- Derogar las Resoluciones A.N.A. N° 2161/93: 32/94 y 350/94.

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta ADMINISTRACION NACIONAL. Remítase copia a la SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, a la SECRETARIA DE AGRICULTURA. PESCA Y ALIMENTACION, a la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.), a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR SECCION NACIONAL, a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la ALADI (R.O.U.) y a la SECRETARIA DEL CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA entre las DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL. Cumplido, archívese.

Walter Defortuna.

